



San Salvador, 3 de octubre de 2016.

A la sociedad en general
PRESENTE

El Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial hace del conocimiento general que en lo relativo a la divulgación de Información Oficiosa, Art. 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y en cumplimiento a lo establecido en el Lineamiento No. 2 para la Publicación de Información Oficiosa, Art 1.22 y el cual reza así: **"Resoluciones ejecutoriadas. Los organismos de control del Estado (por ejemplo las superintendencias, defensorías, ministerios que ejecuten actos de vigilancia, tribunales administrativos entre otros) deberán publicar por medio de una plantilla que las resoluciones que hayan adquirido firmeza o que formen parte de procesos administrativos concluidos, en una plantilla que contenga el nombre de las partes involucradas, la fecha de la resolución, un breve resumen del caso y un enlace que dirija al texto de la resolución"**. Esta institución aclara que no posee la información requerida, ya que no tiene competencia para realizar esas funciones, por tal razón, no existen resoluciones ejecutoriadas, ni informes de esa índole para publicarlos.

Atentamente.

A large, stylized handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text 'MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL' around the top edge and 'OFICIAL DE INFORMACIÓN' around the bottom edge. In the center of the stamp is a small emblem of the Republic of El Salvador.

JENNI VANESSA QUINTANILLA GARCÍA
OFICIAL DE INFORMACIÓN AD-HONOREM